

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GWAC/AARB/FMGR/CMRC/MARR/MAPP/igg

SANTA CRUZ, 25 de noviembre de 2021.-

VISTOS :

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
3. Bases Administrativas "Provisión de mano de obra para ejecución de obras menores y urgencia, Comuna de Santa Cruz", Licitación ID: 3838-102-LR20, Punto n° 14 sobre disminución y aumentos de servicios de ejecución
4. Decreto Exento N° 3.091 de fecha 13 de noviembre del 2021 que llama a Propuesta Pública.
5. Aclaración de las bases de administrativas, publicada en portal de compras públicas el 27 de noviembre del 2021, que establece que se podrá contratar como aumento de servicio un camión con las características establecidas en el punto 3.1.1 de los Términos de Referencia.
6. Certificado N° 990 de Sesión Extraordinaria 83° fecha 22 de diciembre del 2020, por el cual el Concejo Municipal autoriza la suscripción de contrato.
7. Decreto Exento N° 3.528 de fecha 22 de noviembre del.2020, que adjudica Propuesta Pública.
8. Decreto Exento N° 12 de fecha 04 de enero del 2021, que aprueba contrato.
9. Certificado N° 1.040 de Sesión Ordinaria 154° fecha 25 de febrero del 2021, por el cual Concejo Municipal acuerda rectificar certificado N° 990.
10. Decreto Exento N° 491 de fecha 26 de febrero del 2021, que corrige Decreto Exento N° 3.529 de fecha 22 de diciembre del 2020.
11. Ordinario N° 3164 de fecha 5 de noviembre del 2021 del Director del Servicio de Vivienda y Urbanismo SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que señala que a partir de la recepción del Ordinario será responsabilidad de la municipalidad "**realizar las labores de mantención necesarias con el fin de conservar en buenas condiciones**

las obras civiles” del proyecto Parque La Paz.” Este fue recepcionado el mismo día por correo electrónico.

12. Acta de Recepción firmada por parte de Inspector Técnico de Obras del SERVIU y DOM Santa Cruz en que se detalla los metros cuadrados de áreas de verdes del Parque La Paz, el que pasa a la administración municipal.
13. Memorandum N° 363 del Director de Obras Municipales de fecha 8 de noviembre del 2021, dirigido al Administrador Municipal solicitando la contratación de servicios de Mantenimiento del Parque La Paz.
14. Acta de Reunión o Supervisión en Terreno N°32.921, del 11 de noviembre del 2021, firmado por Tatiana Apablaza, Técnico Sección Infraestructura SERVIU, y Roberto Valdivia García, ITO SERVIU, que señala que se espera efectuar contrato mediante licitación pública para el Programa de Conservación Parque la Paz durante los meses de Junio y Julio del año 2022.
15. Informe Técnico de la Dirección de Obras del **22 de noviembre del 2021**, en que propone un “aumento de obra de contrato de servicio de la Unión Temporal de Proveedores formada por don ALBERTO ENRIQUE LARA CÁCERES, y la empresa ÁREAS VERDES ALBERTO LARA CÁCERES EIRL” por un presupuesto estimado de \$9.538.445 tomado respecto al valor mercado para que dicho contratista asuma la mantención del Parque La Paz, para evitar su deterioro, mientras se prepara un proceso de licitación, que debería adjudicarse en junio o julio del año 2022.
16. Segundo Informe Técnico del Obras del 22 de noviembre del 2021, que completaría informe anterior, y propone un aumento del servicio “Provisión de mano de obra para ejecución de obras menores y urgencia, Comuna de Santa Cruz”, para la mantención y conservación del proyecto denominado “RECONTRATACION CONSTRUCCION PARQUE LA PAZ, ETAPA 2, COMUNA DE SANTA CRUZ” por la U.T.P con motivo de efectuar la mantención de este mientras efectúa el contrato definitivo del programa de conservación parque la paz el cual se espera esté firmado en el periodo junio-julio del año 2022. Este señala existe disponibilidad del 30% del valor total de aumento, que las labores a ejecutar no se encuentran dentro de las partidas ya contratadas; además señala que se debe considerar un vehículo de apoyo para las funciones propias de los retiros de escombros, traslado de malezas, traslado de materiales e insumos; este vehículo está descrito en el punto 3.1.1 de los términos técnicos de referencia y aclarado en el la

licitación 3838-102-LR20 que señala que puede ser solicitado con cargo al punto 14 de las bases técnicas de referencia.

17. Cotización de U.T.P formada por don ALBERTO ENRIQUE LARA CÁCERES, y la empresa ÁREAS VERDES ALBERTO LARA CÁCERES EIRL.
18. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1.696 emitido por la Directora de Administración y Finanzas (s).

CONSIDERANDO :

1. Por ordinario N°3164 de fecha 5 de noviembre del 2021 del Director del Servicio de Vivienda y Urbanismo SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que señala que a partir de la recepción del Ordinario será responsabilidad de la municipalidad **“realizar las labores de mantención necesarias con el fin de conservar en buenas condiciones las obras civiles” del proyecto Parque La Paz.**
2. La necesidad urgente de efectuar las mantenciones correspondientes al Parque la Paz, el cual se encuentra desprovisto de estas desde el día 5 de noviembre de 2021, conforme lo señalado en el considerando anterior. Por dicha razón es de suma urgencia efectuar las mantenciones correspondientes, teniendo presente que el no realizarlas provocará un daño considerable en las áreas verdes del Parque; considerando que la fecha prevista para firmar el contrato definitivo de la mantención, esta definida para el sexto o séptimo mes del año 2022, se debe efectuar la contratación necesaria de forma urgente, un daño irreparable a las áreas verdes.
3. Conforme lo anterior debido a la necesidad urgente de efectuar las mantenciones descritas se solicitó a la Unión Temporal de Proveedores formada por don **ALBERTO ENRIQUE LARA CÁCERES** y **ÁREAS VERDES ALBERTO LARA CÁCERES EIRL**, que se encuentra ejecutando el servicio **“PROVISION MANO DE OBRA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES Y URGENCIA, COMUNA SANTA CRUZ”** enviar presupuesto en que se detalle un monto mensual para las mantenciones del Parque La Paz que incluya aseo, riego, control de maleza, fertilización, poda, corte de césped y orilladura, recolección de basuras, mantención equipamiento y reparaciones en general, para ser ejecutadas por un capataz de obras menores, tres personas de mano de obras no calificadas, un eléctrico calificado y un gasfiter calificado, y un **camión provisto de chofer**.

4. Cotización de U.T.P formada por don **ALBERTO ENRIQUE LARA CÁCERES**, y la empresa **ÁREAS VERDES ALBERTO LARA CÁCERES EIRL**.

Presupuesto

Por medio de la presente, se adjunta detalle de montos asociado a limpieza de prados, macizos y senderos de Parque la Paz.

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
Capataz Obras Menores (Valor Mensual)	gl	1	1.599.575	1.599.575
Mano de Obra No Calificada Obras Menores (Valor Mensual)	gl	3	644.251	1.932.753
Mano de Obra Calificada Electrica (Valor Mensual)	gl	1	731.560	731.560
Mano de Obra Calificada Gasfiteria (Valor Mensual)	gl	1	731.560	731.560

Subtotal	4.995.448
G. Generales 2%	99.909
Utilidad 2%	99.909
Neto	5.195.266
IVA 19%	987.101
Total	6.182.366

Presupuesto

Por medio de la presente, se adjunta monto mensual asociado a camion plano en Parque la Paz, según el siguiente detalle.

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
camion con chofer	camion	1	1.700.000	1.700.000
combustibles	gl	1	339.747	339.747

Subtotal	2.039.747
G. Generales 5%	101.987
Neto	2.141.734
IVA 19%	406.930
Total	2.548.664

La suma total del presupuesto corresponde a \$8.731.030 IVA incluido mensual, lo que suma por un total de 7 meses, la suma de **\$61.117.210**.

5. Aclaración de las bases administrativas, del servicio “*PROVISION MANO DE OBRA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES Y URGENCIA, COMUNA SANTA CRUZ*” publicada en portal de compras públicas el 27 de noviembre del 2021, que establece que se podrá contratar como aumento de servicio un camión con las características establecidas en el punto 3.1.1 de los Términos de Referencia.
6. Conforme al punto 14 de las bases administrativas de la licitación mencionada, se establecerá un aumento de servicio por un monto mensual de \$8.731.030 IVA incluido, durante un período de 7 meses contados desde 1 de diciembre del 2021. Debemos hacer presente que conforme al Informe Técnico de Obras emitido por el Director de Obras Municipales se realizó un presupuesto estimado de los trabajos a realizar por un monto de \$9.538.445, además de esto se solicitó presupuesto a la empresa **PATRICIA LÓPEZ ROMERO** cargo de la licitación denominada “Concesión de Servicios Integrales de Mantenimiento de Áreas Verdes, Parques y Plazas de la comuna de Santa Cruz” haciendo entrega de un presupuesto por un total de

\$10.506.364 IVA incluido lo que se demuestra, por sobre el valor del presupuesto presentado por la Unión Temporal de Proveedores formada por don **ALBERTO ENRIQUE LARA CÁCERES**, y la empresa **ÁREAS VERDES ALBERTO LARA CÁCERES EIRL**.

7. Respecto a lo señalado se hace preciso efectuar un aumento de obra a la Unión Temporal de Proveedores formada por don **ALBERTO ENRIQUE LARA CÁCERES**, y la empresa **ÁREAS VERDES ALBERTO LARA CÁCERES EIRL** por el servicio de “**PROVISION MANO DE OBRA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES Y URGENCIA, COMUNA SANTA CRUZ**”. Dicho aumento se encuentra autorizado en el contrato de los servicios señalados y en las bases administrativas en su punto 14, que indica que será posible efectuar un aumento del 30% del total de contrato original, monto que equivale a \$180.000.000 iva incluido, que es superior a **\$61.117.210**.

8. El aumento de servicio será financiado con cargo a Mantenimiento de Obras Menores y Urgencia Comuna de Santa Cruz, cuenta presupuestaria N° 215.22.08.999.001.009.

DECRETO EXENTO N°3.411

1. **APRUÉBESE**, el aumento de servicio denominado “**PROVISION MANO DE OBRA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES Y URGENCIA, COMUNA SANTA CRUZ**”, conforme al **punto 14** de las bases administrativas del servicio, con la Unión Temporal de Proveedores formada por don **ALBERTO ENRIQUE LARA CÁCERES**, RUT N° 15.111.649-3, y la empresa **ÁREAS VERDES ALBERTO LARA CÁCERES EIRL**, RUT N° 76.544.804-2, por un monto mensual de **\$ 8.731.031 IVA Incluido** (ocho millones setecientos treinta y un mil treinta y un pesos), por un período de 7 meses, lo que suma **\$61.117.210 pesos** y que comienza a regir a partir del **01 de Diciembre del 2.021** extendiéndose hasta el **30 de junio de 2022**, para la **provisión de mano de obra, con camión con conductor y combustible incluidos, para la ejecución de la mantención del Parque la Paz**, conforme el detalle establecido en el **considerando tercero** y presupuesto del contratista.
2. Entréguese garantía de fiel cumplimiento de contrato por parte de la Unión Temporal en el plazo de 3 días desde la firma del anexo de contrato.
3. Entréguese copia del seguro obligatorio responsabilidad civil por daño daños sobre terceros en el plazo de 3 días desde la firma del anexo de contrato.

4. **REDÁCTESE**, el anexo de contrato correspondiente por parte del asesor Jurídico Rodrigo Molina Navarro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



[Handwritten signature in blue ink]

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde



[Handwritten signature in blue ink]

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario

C. c.:

- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)

-----/